Las Condes, 15 de Septiembre de 2025

VISTOS:

- 1° Que el Municipio registra a SANDRA Y PAOLA VIGNOLO S.C., Rut N° 76.622.955-7, en calidad de titular de la patente Rol N° 531563-8, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de MALAGA Nº 146 DEPARTAMENTO 131.
- **2°** La solicitud de Regularización Ejercicio Actividad Lucrativa, sin autorización municipal previa para funcionar. (Dictamen Nº 42.067 de fecha 08 de Septiembre de 2008, de la Contraloría General de la República).
- **3º** Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, toda vez que ha trasladado su domicilio a la comuna de **PROVIDENCIA**, calle **ALMIRANTE PASTENE** Nº **185 OFICINA 1109**, según Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha **10 de Septiembre de 2025**, recepcionado por el Servicio de Impuestos Internos.
- **4°** Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 16520

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANDRA Y PAOLA VIGNOLO S.C.

RUT: 76.622.955-7 ROL N°: 531563-8,

NOTA N°: 008027/2025.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE PROVIDENCIA

REGISTRESE Y ARCHIVESE



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

